



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 20 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.981/2006

R-DNAT- 2014-332

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción a la Carrera de Posgrado: Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas interpuesta por el Ing. Agr. Miguel Alejandro BARREDA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 190/194 obra copia de Acta N° 05/2013 de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas (MaDeZAS) mediante la cual ratifica el plazo de prórroga hasta el 30 de mayo de 2013 solicitado por el Ing. Barreda y avalado por su Directora de Tesis (fs. 192);

Que del Acta N° 02/13 del Comité Académico de MaDeZAS, incorporada a fs. 206/213, en el Punto: "De Todas las Sedes", surge que se otorga por única vez un plazo hasta el día Viernes 29 de noviembre de 2013 a los maestrandos (fs.212, 3° párrafo);

Que a fs. 202 vta. la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, eleva estos actuados a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, M. Sc. Lic. Adriana E. ORTIN VUJOVICH y por su intermedio a la Comisión de Docencia y Disciplina, solicitando se considere lo aconsejado por el Comité Académico de MaDeZAS a fs. 192, advirtiendo que el plazo de prórroga que otorga dicho Comité es hasta el 30 de mayo de 2014 (habiéndose consignado el año 2013), y que salvo mejor criterio de la Sra. Decana correspondería que dicho Comité rectifique el año;

Que a fs. 203 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja otorgar al Ing. Miguel Alejandro BARREDA una prórroga por seis meses hasta el 30 de mayo de 2014;

Que a fs. 204 luce Despacho N° 195/14 de Consejo y Comisiones en el que se transcribe el Dictamen de fs 203,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias; y las conferidas por la R-CDNAT-2003 - N° 378 - Capítulo II - Artículo 7° - Inciso 29,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

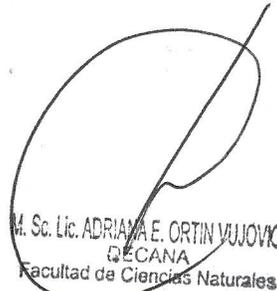
ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga al Ing. Agr. Miguel Alejandro BARREDA, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir del 29 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de mayo de 2014, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda. Cumplido, siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

mlr/MER


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales